



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pTufcAJ%2FRRx2zT7cznk6umefkWphaMmjb8AxmWvjeOc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0041650-2023

Señores.

INSPECCION DE POLICIA URBANA COMUNA 4

Correo: inspecciondepolicac4@hotmail.com,

inspeccionesperanza4@cartagena.gov.co

Teléfono: 3017506332

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010200040056000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0035210**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010200040056000 con dirección registrada K 29 33 15 del Barrio La Quinta en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2**.

La actividad relacionada en su petición consistente en "**RESTAURANTE**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro **MIXTO 2**, que hace parte del area donde se encuentra el predio.

La actividad relacionada en su petición consiste en "**BAR**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del area donde se encuentra el predio.

Las actividades de "**RESTAURANTE**" y "**BAR**" solicitadas **NO SON VIABLES** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 10M y el área mínima de 250M, para desarrollar las actividades solicitadas.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pTufcAJ%2FRRx2zT7cznk6umefkWphaMmjb8AxmWvjeOc%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010200040056000 con dirección registrada K 29 33 15 del Barrio La Quinta en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofía MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pTufcAJ%2FRRx2zT7cznk6umefkWphaMmjb8AxmWvjeOc%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 04
Unidad Comunera de Gobierno localidad No. 02
BARRIO LA ESPERANZA.

Cartagena de Indias, D, T y C., veintitrés (23) de noviembre de 2022

Oficio No.334

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Cartagena - Bolívar

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

A través de la presente le informo, que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de noviembre de 2022, proferido dentro de la querrela con radicado **No.262-2021**, este despacho ordenó OFICIAR a la Secretaría de Planeación Distrital, a fin de que expida el Certificado de Uso de Suelo respecto del predio identificado con el numero predial 010200040056000, ubicado en la Carrera 30 # 33-15 Barrio La Quinta, donde funciona el establecimiento de comercio Punto de Águila Restaurante Bar, con Matricula Mercantil No.09-451703-02.

Solicito muy respetuosamente allegar la certificación solicitada, al correo electrónico inspecciondepolicac4@hotmail.com, o de forma física a la Calle 40 #30-2, Barrio La Esperanza – al lado del CAI de policía de ese Barrio.

Agradeciendo antemano la atención prestada,

JORGE RICARDO RAMIREZ OJEDA
Inspector de policía comuna No. 04.

